MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 107
SANTA FE, 10 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000123/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la ejecución de trabajos de cerramiento interior en el sector de planta baja del inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Acelerada N° 01/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y en el Portal Oficial de contrataciones de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0219/24;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General N.° 47/2025, de fecha 10 de marzo de 2025;

Que, se han recibido 4 (cuatro) ofertas según consta en Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Paroca S.R.L., Arzubialde S.R.L., Aimar Luis José y Aber-Met de Andrés Martín Goux y María José Goux;

Que, en el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina que corresponde la desestimación de la oferta correspondiente a Paroca S.R.L. por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta, conforme el Artículo 139 inciso i) de la Ley N.° 12.510 y al punto 6 apartado c) del Decreto Reglamentario 1104/16. Con relación a las restantes ofertas recibidas, las mismas resultan admisibles;

Que, a fs. 177 obra informe del arquitecto Julián Varela donde sugiere la adjudicación a favor de Aber-Met de Andrés Martín Goux y María José Goux puesto que se trata de la oferta más económica y resaltando el hecho de haber trabajado con la firma en reiteradas oportunidades, destacando el compromiso de la misma para cumplimentar con lo requerido;

Que, consta en autos informe de la Comisión Evaluadora, que propone la adjudicación a Aber-Met de Andrés Martín Goux y María José Goux ya que es la más económica y se ajusta a lo requerido en el pliego de la presente licitación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los

artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en la Ley N.° 14.237 y en la Resolución General N.° 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la ley precedente;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de la firma Paroca S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 31.500.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Apruébase la Licitación Acelerada N° 01/2025 y adjudícase a la firma Aber-Met de Andrés Martín Goux y María José Goux, CUIT N.° 30-71631419-3, la ejecución de trabajos de cerramiento interior en el sector de planta baja del inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario, por un valor de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 31.500.000,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación.

Artículo 4°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el Artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *29* Fecha de registro: 03/04/2025 Fecha de terminación: 03/04/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000123-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Obra Cerramiento Interior PB inmueble 1° Mayo 2245 Rosario

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.1.7 - Obra Cerramiento Int	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	31.500.000,00	No	No
	21.2.0.1 - OI	111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	31.500.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **31.500.000,00** Reducción: **31.500.000,00** Saldo: **0,00**

Programación financiera

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	21.0.1.7 - Obra Cerramiento Ir	111 - Tesoro Provincial	82-84-0	Ampl.	31.500.000,00	Terceros	Obra nueva	No	No				

Totales

Ampliación: **31.500.000,00** Reducción: **0,00** Saldo: **31.500.000,00**

Programación física

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigenc	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	21.0.1.7 - Obra Cerramiento	31 - % de avance físico	82-84-0	Ampl.	100,00	01/05/2025	31/05/2025	Contratado	No	No				

Totales

Ampliación: **100,00** Reducción: **0,00** Diferencia: **100,00**

Firma responsable: Aclaración: